

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 255

De Actualidad

Sobre el Presupuesto. — Por el interés indudable que tienen algunos datos y cifras aducidas, reproducimos, a título de información, la siguiente nota oficiosa que leemos en «El Liberal» de esta Corte:

Persona que por haber intervenido directamente estos días en el pleito entablado entre los Jefes de las minorías y el Sr. Bergamín, conoce hasta en sus menores detalles el desarrollo y estado del asunto, nos hizo ayer las siguientes e interesantes manifestaciones:

«El proyecto de Presupuesto de Instrucción pública, con las adiciones incorporadas y por Reales órdenes transmitidas al Congreso, importa un gasto total de 75.551.549 pesetas. De esta cifra hay que deducir la de 1.915.593, porque no ha sido ella otra cosa que llevar a los respectivos capítulos del Presupuesto las autorizaciones que cifradas ya se contenían en los artículos 4.º, 11 y 13 de la ley de Presupuestos de 24 de diciembre de 1912, y que hacían referencia a la mejora de sueldos para los funcionarios dotados con menos de 750 y 1.000 pesetas; a las escalas graduales del Profesorado de Industrias, Normales, Veterinaria y Dibujo; a la elevación a superiores de Normales; unificación de escalas del personal administrativo y reintegro de las dos terceras partes de los derechos de exámenes para su distribución ente el personal designado.

Resulta, pues, que el único aumento verdadero es de 7.551.577,94 pesetas.

Después de las diferentes reuniones y discusiones habidas con los representantes de las minorías, éstas han llegado a conceder las siguientes partidas y a los conceptos que se indican:

	Pesetas.
Para el aumento de sueldos a los Maestros inferiores a mil pesetas.	1.500.000

	Pesetas.
Para el fomento de la educación a instituciones complementarias de la Primera enseñanza.	450.000
Para la subvención de grupos escolares en lo propuesto por este Ministerio, o sea un aumento sobre lo actual.	600.000
Para el Patronato de anormales, sus aumentos en material y personal.	100.000
Para obras nuevas, todo aquello que resultara ya comprometido por expediente de subasta, que asciende a.	600.000
Para la conservación y reparación de monumentos artísticos	500.000

De acuerdo con esas indicaciones y acatando la expresión de esa voluntad de las minorías, el Ministro de Instrucción pública se manifestó absolutamente decidido a respetar ese acuerdo, admitiendo el aumento para esos conceptos y en la misma cuantía que los representantes de las minorías habían concedido.

No pidió ni pide más sino que la rebaja entre esa cifra concedida y el total aumento proyectado, que es de 3.801.577 pesetas, se le permitiera aplicarla, reduciendo algunos créditos consignados en el presupuesto actual y no dedicarla íntegramente a rebajar, o, mejor dicho, a suprimir todos los nuevos servicios proyectados, haciendo también, como justificación de la sinceridad con que procedería a efectuar esa economía exigida, una relación detallada de todos aquellos capítulos, artículos y conceptos en los que la baja había de introducirse.

Esos artículos y capítulos son los siguientes:

	Pesetas.
En el persona! de Subsecretaría	20.000
En las dietas de Inspectores regionales.	12.500
En la Secretaría de la Dirección general de Bellas Artes.	5.000

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

	Pesetas.
En el material de la misma. ...	5.000
En las pensiones para el extranjero de la Junta y Centros docentes.	100.000
En el aumento para el material científico por la baja natural efectuada por no poderse adquirir el material de Alemania.	110.000
Para el aumento de sueldos de categoría superior a mil pesetas, en los Maestros, rebaja impuesta por la misma reunión de Jefes de minorías.	500.000
En el crédito proyectado para instalar nuevas Escuelas, que las minorías totalmente suprimían, y que era de un millón de pesetas, conservar pesetas 400.000 y dar como baja. ...	600.000
En los gastos de Normales. ...	300.000
En el material de Maestros, partida indudablemente exigida en proporción a la reducción que se hace del personal de sus Escuelas.	166.000
En el crédito pedido para la reforma de Artes e Industrias	100.000
En las residencias universitarias.	169.000
En los gastos de reforma del Instituto de Oceanografía. ...	40.000
En el movimiento de personal de Universidades.	50.000
En la reforma proyectada para las enseñanzas mercantiles. ...	100.000
En el crédito para la Exposición internacional de Bellas Artes, conservando el necesario para que sea nacional. ...	30.000
En los gastos de turismo.	55.000
En el personal de Archiveros-Bibliotecarios, supresión del aumento propuesto.	279.500
En el Instituto Geográfico y Estadístico.	50.000
Y en el crédito no admitido de construcciones civiles, respetando también la decisión de los representantes de las minorías, dejando solo las 600.000 pesetas.	1.000.000
La suma total de estas bajas, cuya relación detallada puede quedar a la discusión y examen de la Comisión de Presupuestos, importa.	3.692.000
Y como la baja total impuesta por las minorías es de 3.801.577, sólo hay una diferencia de	109.000

Que será fácil, todavía, encontrar el modo de hacer su baja en otras partidas del Presupuesto, detallándolas.

Resulta, por lo tanto, que si las minorías se deciden a dar por rota la inteligencia y transacción conciliadora que para la discusión de los Presupuestos en todas sus secciones parecían dispuestas a conceder, no podrá nunca culparse de intransigencia al Ministro de Instrucción pública, que, allanándose a respetar las indicaciones de economías propuestas por los dignos representantes de las minorías, sólo ha pedido una proporcional y lógica distribución de esas bajas, sometida, como es natural, en todos sus detalles, al examen de la misma reunión de Jefes de minorías, primero; a la Comisión de Presupuestos, después; y más tarde al Congreso en pleno al discutirse el Presupuesto mismo, pretensión tan razonable que ha merecido el asentimiento expreso de los dignos representantes de todas las minorías, excepción hecha de los Sres. Alvarado, Villanueva y Alvarez (D. Melquiades), únicos que formularon oposición sin razonarla, y, a cuya opinión, si se adhirieron los demás representantes de las minorías, fué únicamente por no romper el concierto entre ellos establecido, pero sin ninguna clase de convencimiento.»

Esto es lo que dicen los ministeriales, por su parte las oposiciones parlamentarias siguen oponiéndose, en su mayoría, a los aumentos para Escuelas Normales y algunos otros.

A la hora de escribir estas líneas, continuamos sin saber qué saldrá de este pleito enojoso, pues, ni unos ni otros parecen ceder de sus puntos de vista.

Al Rectorado Central. — Se nos quejan algunos Maestros de 625 pesetas de que no se les ha expedido el título de 1.000 pesetas que está mandado por Real orden de 17 de agosto último.

Esta Real orden que se publicó en *El Magisterio Español* de 1.º de septiembre último, dice, entre otras cosas:

«7.º Que los Rectorados expidan los títulos administrativos de 1.000 pesetas conforme al número 3.º de la Real orden de 25 de mayo, etc.»

Y nos preguntan: ¿Por qué no se han expedido esos títulos? Nosotros transmitimos la pregunta a los Rectores, y, especialmente, al de la Central.

Las Escuelas primarias en Alemania. — Al empezar la guerra se produjo una grave perturbación en las Escuelas. Más de sesenta mil Maestros fueron movilizadas, y tuvieron que empuñar las ar-

mas. Muchas Escuelas vieron sus clases sin Maestros. Los alumnos hubieron de ser incorporados a otras clases para que no se vieran privados de la enseñanza.

Sin embargo, aquella perturbación ha cesado. Se ha recurrido a los alumnos de las Escuelas Normales, que aun no estaban en disposición de tomar las armas, se les ha habilitado para dar la enseñanza, y se les ha puesto como suplentes de los Maestros que han tenido que ir a engrosar las filas del ejército.

El armisticio de Navidad.—Una Comisión de Maestras y Maestros ha visitado al Ministro de Instrucción pública para rogarle autorice a los niños de las Escuelas públicas para firmar un mensaje dirigido a los gobiernos de los países beligerantes, solicitando que, ya que no sea posible un convenio de paz, se conceda a las tropas combatientes un armisticio durante las fiestas de Navidad.

El Ministro ha acogido benévolamente la idea y ha dirigido una circular a los Rectores para que concedan la autorización solicitada por los Maestros.

Parece que pronto se empezará a recoger pliegos de firmas.

Gramática y Literatura

POR

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Gramática y Literatura*.

Forma un volumen de 432 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas.

Idem — tela 4 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

De Pedagogía

I

El trabajo como fuente de bienes.

Cuando Dios arrojó del paraíso terrenal a nuestros primeros padres, le dijo a Adán: «Con el sudor de tu frente comerás el pan de cada día».

Desde entonces viene el hombre sujeto al trabajo.

Pero el trabajo no ha de considerarse solo como una pena, impuesta al hombre por su desobediencia al Creador, sino como una obligación que contrae el ser racional al venir al mundo, y que lleva consigo la satisfacción de conciencia, la salud, la alegría, el bienestar.

El trabajo es uno de los mayores bienes que posee el hombre. Por él se centuplican las fuerzas, se aumenta la producción, se crea la riqueza, se evitan las discordias y se hacen renacer la paz y el progreso. A los hombres laboriosos es a quienes las naciones deben sus adelantos, su ilustración y su poder económico.

El rico como el pobre, el niño como el adulto, todos estamos obligados a trabajar, cada uno en la medida de sus fuerzas y de su capacidad para contribuir al bien propio y al de nuestros semejantes. El hombre ha nacido para trabajar como el ave para volar. Y así como la ociosidad es fuente de todos los males, el trabajo es el camino para llegar a la posesión de las más grandes virtudes y de los bienes más preciados.

Algunos ignorantes ponen el colmo de la dicha en no trabajar.

Es un error grandísimo. La tierra que no se labra sólo produce espinas y abrojos; los frutos que no se injertan son pequeños e insípidos; el agua que no está en movimiento, se corrompe; el hombre inactivo destruye su salud, embota su entendimiento y acabaría en la desesperación.

Todos trabajamos, todos debemos trabajar; bien que difieren mucho los géneros de trabajo. Unos trabajan con las manos, otros trabajan con la mente: el minero trabaja en las entrañas de la tierra, el labrador sufre en el campo las inclemencias del cierzo y los ardores del sol; el Profesor labora en su cátedra, el sacerdote en el púlpito, el abogado en su bufete, los niños en la Escuela. La humanidad entera parece dedicada a entonar con su actividad un himno gigante en honor del trabajo.

El trabajo excesivo engendra la fatiga, la cual se remedia con el descanso.

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 510 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

¡Qué bien duerme por la noche quien ha dedicado al trabajo todo el día!

Con mucha razón dijo Franklin: *Los días laboriosos proporcionan noches tranquilas.*

Ejemplos: 1.º Juan es un machacho de diez años.

Apenas amanece, se levanta, ayuda a su madre en los quehaceres de casa, y después se va a la Escuela.

Cuando acaba sus tareas escolares, busca a su padre, que trabaja en el huerto, y le ayuda a regar, a escardar, a traer y llevar la herramienta de un punto a otro.

En algunas ocasiones desempeña el oficio de un peón y ahorra a su padre el pago de un jornal.

Juan está sano, siempre contento, y cuando llega la noche, duerme como un bendito.

2.º Antonio es un bigardo de doce años, que no piensa más que en comer, dormir y jugar.

Siempre llega tarde a la Escuela, porque es perezoso para levantarse, y nunca tiene tiempo de estudiar las lecciones.

Si va al campo, anda a busca de nidos; si se queda en la calle, no sabe sino apedrear perros y jugar malas pasadas a sus convecinos.

Cuando no está haciendo daño, le veréis echado en cualquier poyo y aburrido.

Sus padres no saben lo que hacer de él, porque no le ven afición a ningún oficio ni le notan inclinado a ningún trabajo.

Antonio será pronto una carga para la familia.

3.º Pancracio había puesto el colmo de la felicidad en no hacer nada; pero como no fatigaba sus miembros, no hallaba nunca satisfacción en el descanso.

Cansado por fin, de no hacer nada, un día, contra su costumbre, empezó a considerar lo que pasaba a su alrededor, y vió que no hay posición de ninguna clase, desde la de peón hasta la de rey, cuyo desempeño no exija mucho trabajo de cabeza o de manos o de ambas cosas a la vez.

Empezó a trabajar, y muy pronto halló en el trabajo salud, contento y bienestar.

4.º Todos trabajamos: todos tenemos necesidad de trabajar.

Los hombres cooperan con el trabajo de cada uno al mantenimiento mutuo de la sociedad.

El labrador cultiva la tierra y provee de alimento; el industrial hila la lana y teje los paños; el sastre y la costurera confeccionan los vestidos; los albañiles edifican las casas; los ebanistas construyen los muebles. Todos los hombres tra-

bajan en beneficio propio y en provecho de los demás.

No parece sino que Dios ha querido que todos nos necesitemos para que todos nos amemos y constituyamos una gran familia, la humanidad, unida por los lazos del trabajo y del amor.

E. Solana.

GEOMETRÍA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Agotada rápidamente la primera edición de este libro hemos terminado la impresión de la segunda que sigue estando redactada expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la *Geometría*.

Forma un volumen de 512 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 4 pesetas.

Idem — tela 5 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Asociaciones de Maestros

* Cangas de Tineo (Oviedo). — La Asociación de Maestros de este partido, que desde hace algún tiempo vivía una vida lánguida, hase remozado y aparecido llena de vida con fecha 14 de los corrientes.

Siguiendo indicaciones del Inspector de esta zona, y deseos de nuevos Maestros en el partido, en la citada fecha reunieron todos los del Concejo en una de las Escuelas de niños de la villa, en donde, tras breve cambio de impresiones, pro-

cedióse al nombramiento de nueva Junta Directiva. Para la presidencia fué elegido, por unanimidad, el Maestro de la capital, D. Ibo Menéndez Solar, quien rogó recayese en otro tal nombramiento, ya que tenía razones poderosas que no le permitían aceptar el cargo.

La Directiva quedó constituida como sigue:

Presidente, D. Odón Meléndez; Vicepresidente, doña Domiciana Alvarez; Secretario, D. Aquilino Núñez; Vicesecretario, D. José González; Tesorero y Bibliotecario, D. Ibo Menéndez Solar; Vocales, doña Agapita Gutiérrez, doña Maximina Yáñez, D. Jesús Peláez, D. Juan González y D. Bonifacio Rodríguez.

Presidente honorario, el Inspector de la zona, D. Angel Rodríguez.

Ecós del Magisterio

Pro-interinos.

Nota de las gestiones hechas por la Comisión de Maestros interinos de España, compuesta de D. Angel Martínez, en concepto de Presidente; Vicepresidente, D. Generoso Hernando, y Vocales, D. Isidoro Pardo, D. Antonio Corbinos y D. Manuel Reyna.

Las primeras gestiones de esta Comisión fueron: visitar al señor Diputado D. Manuel Delgado Barreto, el cual se ofreció incondicionalmente a la misma prometiendo poner en juego sus valiosas influencias para la pronta consecución de las aspiraciones de la clase interina, y manifestó, además, que interperaría al Sr. Bergamín en cuanto se ponga a discusión el presupuesto de su departamento.

Se visitó también a D. José Valero Hervás, Diputado por Fraga, y a D. Celestino Armiñán, Senador por Huesca, los cuales nos acompañaron en la visita que se hizo a los señores Ministro, Subsecretario y Director general, interesando a dichos señores que resolvieran en sentido favorable y rápido las peticiones que se formulaban en la instancia entregada al efecto. Tanto el señor Ministro como el Sr. Bullón prometieron atender tan justas quejas, estando convencidos de la urgencia y necesidad de colocar en propiedad a cuantos interinos tienen el derecho reconocido.

Manifestaron, además, que cuando se publique la segunda lista se dará un plazo, a fin de que soliciten ser incluidos los

que por causas ajenas a su voluntad dejaron de solicitarlo.

También se visitó, acompañados del señor Ascarza, Director de *El Magisterio Español*, al Jefe del Negociado Sr. Aguilera, mostrándose amabilísimo y exponiendo a los comisionados una fórmula de acuerdo con el Sr. Ascarza, para la pronta colocación de todos los que tienen derecho reconocido por la Ley y de los que en julio de 1911 tenían concluida la carrera. Por creerlos muy aceptables la Comisión, en nombre de sus representados, las hizo suyas y dió las gracias por tantas deferencias recibidas, a dichos señores.

A continuación, se visitaron las redacciones de los periódicos de esta Corte; políticos y profesionales, rogando a sus respectivos Directores defendieran las razonadas y equitativas peticiones de los Maestros interinos, prometiendo hacerlo ya que las veían justísimas y dignas de apoyo; así lo han hecho varios, quedándose eternamente agradecidos.

También visitó la Comisión al Diputado Sr. Domingo, y ofreció éste pedir la palabra para interrogar al Sr. Bergamín en el Congreso, sobre la causa que ha motivado el dejar transcurrir tanto tiempo sin cumplirse la ley, perjudicando con tal negligencia a tantos Maestros que desde hace dos años aspiran la anhelada estabilidad y terminación de su calvario errante.

Después de haber hecho todo lo indicado, y a fin de que no sufran aplazamiento las gestiones realizadas, se nombró un Comité permanente de la clase interina nacional para que no cese de trabajar, compuesto de todos los señores indicados y de D. Mateo Ballesteros en concepto de Secretario del mismo.

El Comité irá dando a sus representados cuenta de las gestiones que sigan realizando, y les suplican coadyuven en la medida de sus fuerzas morales y materiales.

P. O. de la Comisión,

Generoso Hernando.

Madrid, 21 noviembre 1914.

Conversa pedagógica en Amurrio.

Conforme estaba anunciado, se verificó el día 8 del actual en la Escuela de niños de este pueblo, asistiendo la casi totalidad de los Maestros de este partido y el Sr. Inspector Jefe, D. Pablo Lubelzo, que la presidió.

Comenzó el acto saludando el Sr. Inspector a los Sres. Maestros, congratulándose de estar entre nosotros y de presidir estas honrosas y fructíferas conversaciones; manifestando la pena que tuvo

al no poder concurrir a la del mes anterior, por impedírsele deberes ineludibles de su cargo.

Concedió la palabra al ilustrado Maestro de Maroño, D. Justo Lorenzo de la Torre, que era el ponente del tema «La enseñanza de las Ciencias físico-naturales en las Escuelas», quien demostró los muchos conocimientos que tiene de dicha asignatura y el método que ha seguido en su enseñanza. Apenas terminó de hablar, nuestro dignísimo Jefe, con la amabilidad y tacto que le son habituales, nos animó a exponer nuestras opiniones sobre lo expuesto por el conferenciante y, tal confianza nos inspiró, que hicimos observaciones mayor número de Maestros que en las conversas anteriores. Se emitieron diversas opiniones sobre el tema, pero queriendo el Sr. Inspector puntualizar lo tratado, propuso se formularan conclusiones prácticas, y, por unanimidad, se acordaron las siguientes:

1.^a Que la enseñanza de las Ciencias físico-naturales, debe darse en las Escuelas de un modo experimental, siempre que sea posible, empleando sencillos aparatos, algunos de los cuales podrían construirse por los mismos niños en el tiempo destinado a los trabajos manuales, pudiendo, también, emplear los contruídos por la industria, siempre que su mecanismo pueda ser comprendido por los niños.

2.^a Que el programa de esta asignatura no ha de ser detallado, sino sucinto; como una norma que sirva para el Maestro, y no para lo que hayan de contestar los niños.

3.^a Que en el mismo sentido deben orientarse los programas de todas las asignaturas, que debieran redactarse por la Dirección general, para todas las Escuelas del reino.

4.^a Que, siguiendo las líneas generales del programa, la enseñanza de las Ciencias físico-naturales debe darse aprovechando la lectura comentada, y siempre que se presente ocasión, con motivo de algún fenómeno natural.

5.^a Que son indispensables los paseos y excursiones escolares para la enseñanza de las repetidas Ciencias, porque en el gran libro de la Naturaleza, es donde se manifiestan, y es preciso enseñar a leer en él a los niños, así como también son ventajosos para las demás asignaturas del programa escolar.

Terminada la conversa, el Sr. Inspector nos mostró un arsenal abundante de libros, catálogos y métodos de lectura y escritura más modernos, para que los conociéramos; repartió a todos los Maestros folletos de «Mutualidad escolar» y

«Material escolar» editados por el Ministerio, y después nos animó a seguir por el camino de la mutua ilustración, celebrando otras conversas, pasado el invierno, lo que se acordó en el acto.

L. Rey.

Amurrio (Alava), 15 noviembre 1914.

Una instancia.

Copia de la elevada al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.—Excmo. Sr.—El Decreto de reforma de la Escuela Superior del Magisterio de 30 de agosto de 1914, establece que «las plazas de Profesores y Profesoras de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en Madrid, se proveerán alternativamente en dos turnos: uno de concurso y otro de oposición. Al turno de concurso pueden aspirar los Catedráticos de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias y los Profesores numerarios de Escuelas Normales que cuenten cinco años de antigüedad y hayan obtenido por oposición, Cátedra de enseñanza igual o análoga a la vacante. Los Inspectores de Primera enseñanza y Maestros de Escuelas públicas que, habiendo ingresado por oposición, se hallen incluidos en una de las tres primeras categorías de sus respectivos Escalafones, podrán igualmente aspirar, por concurso, a las Cátedras de Pedagogía fundamental, Legislación escolar comparada y Técnica de la Inspección. Al turno de oposición pueden aspirar los Maestros Normales, los Doctores en las Facultades de Filosofía y Letras y Ciencias, según sea de la Sección de Letras o Ciencias la Cátedra de que se trate» y el que suscribe, Rafael Vicente y Sevilla, Inspector de Primera enseñanza procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio de la promoción de 1912-1913, en su nombre y en el de todos los alumnos de la citada promoción y de la de 1911-1912, a V. E. con el mayor respeto expone: —Que creyendo lesionados por el artículo anterior los derechos que le concede el artículo 47 del Real decreto de 3 de junio de 1909, vigente cuando ingresaron en la Escuela Superior del Magisterio las promociones citadas, que textualmente dice: «las vacantes de Profesores numerarios de la Escuela Superior del Magisterio, se proveerán por concurso de mérito entre Profesores de Escuelas Normales e Inspectores de Primera enseñanza procedentes de dicha Escuela, conforme a las disposiciones especiales que regularán este concurso», y los que le concede la parte primera del artículo 27 del Real decreto de 10 de septiembre de 1911 que dice: «las

vacantes de Profesores y Profesoras numerarios de la Escuela se proveerán de hoy en adelante: primero, oposición entre alumnos procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio», y considerando que el Real decreto de 30 de agosto de 1914 no puede tener efectos retroactivos, a V. E., respetuosamente, suplica que la provisión de todas las plazas de Profesores numerarios creadas por el último Real decreto se haga conforme a lo que disponen el artículo 47 del Real decreto de 3 de junio de 1909 y la parte primera del artículo 27 de 10 de septiembre de 1911.—Gracia que espera alcanzar de la rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1914.—R. Vicente y Sevilla.—Rubricado.

Señores adheridos.—D. Pedro López, D. Teófilo San Juan, doña Victoria Adrados, doña María Luisa Navarro, D. Lorenzo Luzurriaga, doña María del Diestro, doña Remedios Ramón, doña Ana Valladolid, doña Carmen García de Castro.

Doña Gloria Giner, doña Teodora H. San Juan, doña Pilar Barberán, doña Juana Sicilia, doña Andrea Izquierdo, D. Valentín Aranda, doña Josefa y Manuela Pérez Solsona, doña Aurelia G. Blanchard, doña Victoria Durán, doña Juana F. Alonso, D. Antonio Pasageli, doña Pura Chamorro, doña María Cebrián, D. Epifanio B. Cesteros, doña Emilia Tirado, D. Manuel A. Ferrer, don Benito Castrillo, doña María Cruz Pérez, D. Pablo Lubelza, doña Adelaida Díez, doña María Julia Troncoso, doña Magdalena Sabaté, etc., etc.

Concursos.

Job no tuvo tanta paciencia como la tienen los Maestros esperando la resolución de los asuntos administrativos.

Si para resolver el concurso especial de traslado de una sola provincia (Navarra), se emplean 7 u 8 meses, pregunto: ¿cuánto tiempo tardará en resolverse el concurso general de 48 provincias?

Por lo visto, el personal dedicado a éstos servicios, no cabe duda que se habrá entregado de lleno a la lectura del actual conflicto europeo.

Además, no muestra tener Navarra tanto interés por la enseñanza como se supone, cuando espera tranquilamente sin resolver el concurso de su provincia. Si así continuamos y no ofrece dicha provincia mejores garantías, puede derogar cuanto antes esos privilegios con que se cree adornada y volver (si se le permite) al régimen y legislación de las otras

provincias; de lo contrario, puede que le suceda... ¡adiós Navarra, que te quedas sin Maestros!

En virtud de ello podría formarse una inútil súplica o observación al Ministro y demás autoridades; pero, ¡benditas políticas!, bastante mareo tienen con la oposición de los liberales en la discusión y difícil aprobación de los aumentos en los presupuestos.

No admitiendo aumentos esa instrucción, ¿cómo se implantarán las recientes disposiciones que sobre enseñanza se han dictado? A la «Gaceta» se lleva mucho, pero a los presupuestos, poco.

Sueldos de 500 y 625 pesetas, rogad que todavía no os aumenten los descuentos. «Unión de 1.100», no te hagas ilusiones... Interinos, esperad, que aún tardaréis en colocaros...

Carlos Ferreres Blasco.

Vallibona (Castellón).

Interesante

Advertimos a los numerosos Maestros que nos siguen pidiendo lotes de 125 cuadernos del

**Método rápido de
Escritura moderna.**

que sólo serviremos, al precio especial de

TRES PESETAS

los pedidos que, acompañados de su importe, hemos recibido ya, pues el plazo para disfrutar de este privilegio terminó el día 10 del actual.

El precio que en lo sucesivo tendrá este Método será de

SEIS PESETAS

el ciento de cuadernos, a elegir.

Téngase muy presente ésto al hacernos los pedidos.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Noviembre 22.—Real orden resolviendo instancia del Director del Jardín Botánico de esta Corte referente a la pro-

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza || 618 páginas || 5 pesetas en tela || 4, en rústica.

puesta de modificación de los artículos 36 y 49 del Reglamento del Museo de Ciencias Naturales.

—Otra disponiendo se proceda a la práctica de los ejercicios de oposición a la plaza de Profesor de ascenso del séptimo grupo de la Escuela Industrial de Madrid, admitiéndose a los mismos al aspirante D. Federico Loné.

Subsecretaría.—Listas de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones anunciadas para proveer las plazas de Profesores de ascenso del sexto grupo (Electrotecnia), vacantes en las Escuelas Industriales de Alcoy, Las Palmas (Canarias), Logroño, Vigo, Villanueva y Geltrú y Tarrasa.

—Idem íd. íd. a las oposiciones anunciadas para proveer las plazas de Profesor de ascenso del octavo grupo (Química general y Electroquímica), vacantes en las Escuelas Industriales de Sevilla y Valladolid.

—Idem íd. íd. a las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Lengua y Literatura española, vacante en la Universidad de Sevilla.

Real Academia Española.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Académico de número.

Noviembre 23.—Real orden resolviendo instancia de D. Santiago Ruiz Valdés, en solicitud de que se aclare la de 13 de agosto último, creando la Escuela de Odontología.

—Otra aceptando la renuncia del cargo de Presidente de la Academia de Bellas Artes de Málaga al señor Marqués de Larios.

Otra relativa a la distribución de asignaturas y Profesorado en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones para proveer plaza de Profesor auxiliar de Hidráulica, Máquinas y Resistencia de Materiales de la Escuela Superior de Arquitectura de esta Corte.

Subsecretaría.—Anunciando al turno de oposición la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del primer grupo de la enseñanza científica, que comprende las asignaturas que se indican, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

28 OCTUBRE.—O.,

disponiendo se tenga en cuenta la petición de los opositores aprobados en oposiciones a turno libre para que se forme con ellos un Escalafón de aspirantes.

Visto el expediente incoado por varios

ARITMÉTICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve, especialmente, para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general, a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Aritmética*.

Forma un volumen de 488 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica, 3 pesetas.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

opositores aprobados sin plaza en oposiciones a turno libre solicitando que se forme con los que se encuentran en su caso un Escalafón de aspirantes para cubrir las vacantes que ocurran;

Considerando que lo que solicitan es una reforma de la legislación hoy vigente, reforma que no es nueva puesto que se dispuso algo semejante en el Real decreto de 22 de marzo de 1905 que quedó en suspenso por la Real orden de 28 de abril del mismo año,

Esta Dirección general ha acordado que para cuando se trate de reformar la legislación vigente en lo relativo a ingreso en el Magisterio, se tenga en cuenta esta petición por si pudiera accederse a ella.

Lo digo, etc.—Madrid, 28 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 17 noviembre).

28 OCTUBRE.—O.,

accediendo a la petición de doña Prudencia Lejarreta para volver a la enseñanza, en plaza que corresponda a oposición libre.

Visto el expediente promovido por doña Prudencia Lejarreta y Florencia, Maestra de una de las Escuelas municipales

ALGEBRA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Algebra*.

Forma un volumen de 256 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 3 pesetas.

Idem — tela 4 —

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

de Vitoria, solicitando fuera de concurso, y al amparo del art. 41 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, ser nombrada para la Escuela de Lemona (Vizcaya), con la dotación anual de 625 pesetas;

Resultando que la interesada cesó como Maestra de Escuela nacional en 26 de septiembre de 1906, y tomó posesión de una Escuela particular sostenida con fondos del Ayuntamiento correspondiente;

Resultando que rehabilitada esta Maestra por Real orden de 31 de marzo de 1913, y amparándose en el art. 41 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, pide ser nombrada fuera de concurso para la Escuela de Lemona (Vizcaya), dotada con el sueldo de 625 pesetas;

Considerando que la Sra. Lejarreta se halla comprendida en el art. 41 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, anteriormente citado, y, por tanto, con derecho a reingresar en el Magisterio Oficial en plazas de 500 y 625 pesetas,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado por doña Prudencia Lejarreta, en cuanto al derecho de volver a la enseñanza fuera de concurso, de conformidad con el art. 41 del Reglamento, en plaza que corresponda al turno de oposición libre, pero no en cuanto a que sea destinada directamente a la

Escuela de Lemona, por ignorarse el turno que a dicha plaza pueda corresponder, lo cual es competencia de ese Rectorado.

Lo digo, etc.—Madrid, 28 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 10 noviembre).

28 OCTUBRE.—O.,

devolviendo un proyecto de Escuela remitido por la Alcaldía de Burjasot.

Visto el proyecto de obras para la construcción de un edificio con destino a Escuelas nacionales remitido por esa Alcaldía de su digna presidencia a este Ministerio a los efectos del Real decreto de 22 de diciembre de 1911;

Considerando que examinado el referido proyecto por el Arquitecto afecto al servicio de Arquitectura escolar D. Lorenzo Gallego, lo encuentra inaceptable por formar parte del mismo edificio el Ayuntamiento, la Cárcel, el Juzgado y la vivienda para el Maestro, y que, por consiguiente, carece de las condiciones de aislamiento debidas y no reúne las condiciones técnico-higiénicas que previenen las disposiciones vigentes de 28 de abril de 1905,

Esta Dirección general ha resuelto devolver a V. S. el referido proyecto de edificio, sin que pueda prestar su aprobación al mismo por las causas indicadas.

Dios, etc.—Madrid, 28 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 10 noviembre).

28 OCTUBRE.—O.,

concediendo a D. Juan de Dios Peña, el ascenso a 1.375 pesetas.

Visto el expediente incoado por don Juan de Dios Peña Escolar, Maestro de la Escuela nacional de niños de Olula del Río (Almería), solicitando su ascenso al sueldo de 1.375 pesetas;

Resultando que estando desempeñando el interesado la Escuela de Huércal-Overa, con 1.100 pesetas, le correspondió el ascenso a 1.375 por virtud del Real decreto de 14 de marzo de 1913, al cual renunció, acogiéndose al art. 11 del mismo para no perder las retribuciones que tenía concertadas;

Resultando que en virtud de permuta fué nombrado el señor Peña Escolar para la Escuela de Olula del Río, que hoy desempeña, perdiendo con tal motivo su derecho al percibo de las citadas retribuciones;

Considerando que al perder tal derecho desapareció la causa que impedía al interesado obtener el ascenso que pretende,

GEOMETRIA, por V. F. Ascarza | 518 páginas || 5 pesetas en tela || 4. en rústica.

puesto que éste le fué reconocido por Real decreto de 14 de marzo de 1913,

Esta Dirección general ha acordado acceder a lo solicitado por D. Juan de Dios Peña Escolar, ascendiéndole a la categoría de 1.375 pesetas, con efectos para el Escalafón de 1.º de abril de 1913 y para los económicos desde el 3 de junio del mismo año en que se posesionó de la Escuela de Olula del Río, que hoy ocupa.

Lo digo, etc.—Madrid, 28 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 10 noviembre).

31 OCTUBRE.—O.,

relativa al abono de cantidades a los encargados del curso breve para Maestros, organizado en Barcelona.

En cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos sexto y noveno de la Real orden de 19 de septiembre último organizando en Barcelona un curso breve para Maestros y Maestras,

Esta Dirección general ha resuelto lo siguiente:

1.º Que se abone al Director del curso la cantidad de 500 pesetas y al Secretario Habilitado 350 por sus respectivos trabajos en el mismo.

2.º Que se satisfaga a cada uno de los Maestros y Maestras admitidos al curso, la cantidad de cinco pesetas diarias durante el tiempo que asistan a las lecciones del mismo y la correspondiente indemnización para gastos de viaje de ida y vuelta en segunda clase.

3.º Que se abonen 25 pesetas por cada lección a los Profesores encargados de las mismas.

4.º Se satisfarán, igualmente, las atenciones de material y excursiones, con arreglo a lo establecido en la citada Real orden.

5.º Para la justificación de los gastos a que se refiere esta disposición el Secretario del curso expedirá certificados, visados por el Director, haciendo constar la presentación de los interesados, número de lecciones, etc.

Lo digo, etc.—Madrid, 31 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 10 noviembre).

(Con igual fecha otra orden para el curso de Sevilla).

31 OCTUBRE.—O.,

relativa a la inclusión y exclusión de aspirantes a oposiciones de turno restringido.

Vistas las reclamaciones presentadas por algunos aspirantes a las oposiciones de Maestros, turno restringido,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Admitir la instancia de D. José Galisteo, por haber demostrado con el recibo de la Administración de Correos de Zaragoza que dirigió su instancia dentro del plazo reglamentario a este Ministerio.

2.º Desestimar las reclamaciones de D. Manuel Alonso Zapata y D. Ildefonso Pérez, por haberse recibido sus instancias después de terminar el plazo reglamentario.

3.º Que se envíen a V. S. las seis hojas de servicios que los interesados han remitido.

Lo digo etc.—Madrid, 31 de octubre de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 17 noviembre).

Diputación foral y provincial de Navarra.

Si necesario es fomentar por todos los medios posibles y aun a costa de grandes sacrificios la instrucción de la infancia no le es menos el establecimiento de Escuelas de adultos en los pueblos, porque así como las Escuelas de párvulos constituyen un período preparatorio para la Primera enseñanza, las de adultos son su verdadero complemento. En ellas se consolidan y robustecen los conocimientos adquiridos durante la niñez, para los que por lamentables circunstancias descuidaron en la época más propicia el aprendizaje de las primeras letras, son el medio más eficaz de subsanar tamaña deficiencia; para los que aspiran a un mayor perfeccionamiento intelectual suponen un nuevo y dilatado campo donde ampliar sus estudios.

Esas vicisitudes, de todos conocidas, porque fatalmente ha tenido que atravesar la instrucción primaria de nuestra provincia durante los últimos años, no han podido menos de producir en el orden de la cultura colectiva quebrantamientos que, de un modo urgente y antes de que se acrecienten y trasciendan, conviene remediar.

Movida por estas consideraciones, y por el interés de que el país alcance el grado cultural a que por sus excepcionales circunstancias le es dado aspirar, una vez conjurados cuantos inconvenientes se han venido oponiendo al debido desarrollo de la Primera enseñanza en Navarra, la Diputación ha dispuesto declarar obligatoria la institución de Escuelas de adultos, modificando substancialmente el concepto de la Circular de 6 de noviembre de 1900, que dejaba aquella facultad al arbitrio de los Ayuntamientos.

En su consecuencia, a partir del día de hoy se declara obligatoria la Institución

de Escuelas de adultos, en todos los pueblos servidos por Maestros.

Estos quedarán obligados a dar clases nocturnas en las indicadas Escuelas de adultos, percibiendo por este servicio, hasta que se promulguen las disposiciones referentes al nuevo régimen escolar de Navarra, la gratificación que les asignen los respectivos Municipios, que nunca deberá ser inferior a la cuarta parte del sueldo que tuvieren asignado.

Quedan, por último, facultados los Ayuntamientos y Concejos para incluir en sus presupuestos, las cantidades necesarias a cubrir el fin propuesto.

Pamplona, 6 de noviembre de 1914.—La Diputación y en su nombre, *Blas Morte*.—*Luis Oroz*, Secretario interino.

Análisis Lógico y Gramatical

POR

D. Ezequiel Solana.

Este libro ha sido redactado, expresamente, para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Análisis lógico y gramatical*.

Forma un volumen de 122 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios.

Ejemplar en rústica 2 pesetas.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

vo libro publicado por D. Ezequiel Solana, y digo nuevo, porque en nada se parece al que anteriormente conocía, publicado con la Geografía general en un volumen.

Esta «Historia de España» es la más apropiada que yo conozco para los alumnos de las Escuelas Normales, tanto por su extensión como por su contenido. Escrita en castellano puro, estilo conciso y lenguaje terso y claro, nada de ella se encuentra que esté de sobra, nada interesante para el Maestro que no se encuentre en sus bellas páginas.

En el desarrollo de la materia se ha atendido tanto como a la parte externa de la Historia, a las instituciones políticas y religiosas, al desenvolvimiento de la civilización en las distintas épocas históricas, a los trajes, armas y costumbres, sin olvidar el desarrollo de las ideas pedagógicas en nuestra patria y el estudio de las modernas investigaciones hechas en el campo de la prehistoria.

Los hechos históricos están narrados con sencillez, elegidos los que ofrecen mayor interés y transcendencia, y expuestos con el criterio que lo han hecho los autores más prudentes e imparciales. En fin, las láminas y retratos con que el libro va ilustrado, lo enaltecen y avaloran.

El reinado de Alfonso XIII está escrito en forma de «efemérides», notando en ellas con expresión sucinta todos los acontecimientos políticos y sociales hasta los últimos días de septiembre de este año. Es un resumen histórico sumamente curioso, que ha de leerse con el mayor interés.

Creemos sinceramente que los Maestros han de hallar en este libro una buena ayuda para prepararse a oposiciones y para hacer ante los niños una buena explicación de historia en la clase diaria. Por eso no dudamos en recomendarlo a nuestros colegas en la seguridad de que nos lo han de agradecer.

J. R.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido autorizadas para ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos, doña Celia del Río Novo, Maestra de Brenus, en Cee (Coruña) y doña Angela Oria Lara, de Carranque (Toledo).

—Se nombran Maestras sustitutas de las Escuelas de El Villar de Arnedo (Logroño), y de Perales del Tajuña (Madrid) a doña Valentina Segura y a doña Gertrudis López, respectivamente.

—Se incluye entre las opositoras a plazas de Maestras, turno restringido, a doña Angela Pérez.

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Tratado elemental de Historia de España por D. Ezequiel Solana. Madrid. Vol. de 285 pág. encuadernado en tela. Cuatro pesetas, ejemplar.

He leído con singular placer este nue-

GEOMETRIA, por V. F. Azcarza | 510 páginas | 5 pesetas en tela | 4, en rústica.

—Se dispone que doña Florencia Herrero, Profesora de Mecanografía-Taquígrafa de las Escuelas de adultas de Barcelona, pase a prestar sus servicios por este curso, a las Escuelas de igual clase de esta Corte.

—Han sido nombrados en virtud de permuta: D. Francisco Sánchez, Maestro de Berchules (Granada) y D. Rafael Amador, de Berja (Almería); doña Ventura San Antonio, del barrio de Usánzolo, y doña Pía Arsuaga, del de La Cruz, en el Ayuntamiento de Galdácano (Bilbao).

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de Villarraso (Soria), a doña Juliana García.

—Se declara que la provisión en propiedad de la Escuela de Patronato de Navia, es de la competencia de la Administración, y que el nombramiento de interino de la misma corresponde al Rectorado de Oviedo.

—Se dispone que no procede expedir nuevo nombramiento para la Escuela de niños de Casas de Lázaro, la cual continuará vacante con su antiguo sueldo de 625 pesetas, y se proveerá en el turno que corresponda.

—Se desestima instancia de D. Cecilio Toral, Maestro de la Escuela de Patronato de Caboalles de Abajo (León), en solicitud de ascenso a 1.100 pesetas.

—Han sido jubilados por edad: D. Pedro Sanz, Maestro de Torija (Guadalajara) y doña Josefa Ferreira, Maestra de El Milano (Salamanca).

—Real orden disponiendo:

«1.º Que se reconozca la transformación en graduada de la Escuela nacional unitaria de niños de Calanda (Teruel), creando al efecto, dos plazas de Escalafón, de novena categoría con 1.000 pesetas de sueldo anual, para los Maestros de las nuevas Secciones, cuyo importe de 2.000 pesetas, así como el de 333,33 para material, 625 para gratificación y material de adultos, y 100 pesetas por remuneración de residencia para el Maestro-Director se abonarán directamente por el Ayuntamiento, ínterin el Estado pueda hacerse cargo de estas atenciones, previa la oportuna declaración.

2.º Que se reconozca asimismo la graduación con tres Secciones de la Escuela unitaria de niñas de la mencionada localidad, creando dos plazas de novena categoría con 1.000 pesetas cada una, cuya cantidad con la remuneración de 100 pesetas anuales por residencia y la suma de 333,33 pesetas correspondientes a material, se satisfará, por ahora, con cargo al presupuesto del citado Municipio.

3.º Que queden de Maestros de Sección

los actuales propietarios de las Escuelas transformadas, D. Alejandro Velilla, y doña Pascuala Virgos, por no reunir las condiciones establecidas para ser nombrados Directores de las nuevas graduadas, aun cuando desempeñarán provisionalmente la Dirección de sus respectivas Escuelas en tanto se anuncien y provean por concurso las plazas de Directores, y

4.º Que se reserve un sueldo de 1.000 pesetas en cada una de las nuevas graduadas, para las resultas que origine la provisión de las plazas de Directores.»

—Han sido nombrados por permuta, Maestros de Mazaleón (Teruel), y de Ginestar (Tarragona), D. Rafael Vicente y Albasa y D. Vicente Segarra, respectivamente.

—Se nombra a D. Serafín Adame, Vocal de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

—Se desestima instancia de doña Germana Berrojo, Regente de la práctica aneja a la Normal de Huesca, que solicita una subvención.

—Orden circular a los Rectores de las Universidades:

«A conocimiento de este Ministerio, ha llegado que Maestros de Escuelas nacionales desean elevar al Gobierno de Su Majestad súplicas de la juventud escolar española, solicitando la interposición de los buenos oficios de éste cerca de las potencias beligerantes para ver si es posible obtener de ellas una suspensión en las hostilidades, una tregua en la lucha durante la próxima Navidad y rendir de este modo el más alto homenaje a esa fiesta de amor y de paz que ha unido siempre en un solo y común sentimiento de fraternidad y de concordia todos los corazones cristianos.

Concediendo toda la importancia que en sí encierra a esta consoladora y laudable iniciativa, el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, ordena participe a V. S. que es conveniente haga saber a todos los Maestros y Maestras del Distrito universitario que las instancias que con ese fin envíen, deberán ser dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y se cursarán por ese Rectorado, remitiéndolas a este Ministerio para la resolución que en definitiva proceda.»

Normales.—Han sido nombrados Profesores especiales interinos de Religión y Moral de las Normales de Maestros y Maestras de Alava, D. Francisco Tobar y D. Melchor Beltrán, respectivamente.

—Se nombra a doña Encarnación Navarro, Profesora especial interina de Educación física de la Normal de Maestras de esta Corte.

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas.—D. José Villarroja, Maestro de Alcoy, 1.190 pesetas; doña Dolores Fontcuberta, de Barcelona, 1.420; D. Francisco Castillo Bravo, de Málaga, 1.200; D. Martín E. Garayoa, de Lerga, 400; D. Manuel García, de Tarrasa, 1.380; doña Dolores Sáenz, de Hornachos, 437,50; doña Isabel Blesa, de Forniche Bajo, 525; doña Carmen Morillas, de Vizanar, 312,50; doña Gabriela Pascual del Valle, de Málaga, 1.420, y doña Manuela Martín, de Osuna, en suspenso.

Pensiones concedidas.—Doña Sabina Cabañas, 373,32 pesetas; doña Prudencia y Atilano de la Fuente, 233,32; doña Amparo Funer, 330; doña Quiteria de San Amparo Funer 330; doña Quiteria de San Nicolás, 80; doña Emilia Vicente Martín, 613,32, y doña Emilia Barril, 266,66, y 39,99 de haberes devengados.

Mejoras de pensión.—Doña Aurea Hernández, 204,16 pesetas; D. Luis y Pascual Malo, 97,22; D. Victoriano Díez, negada.

Haberes devengados.—A los herederos de D. Pedro Jiménez, de Murcia, 221,94 pesetas.

—También se aprobó el expediente sobre abono de haberes a la Maestra de Júcar, doña Elvira Sillero.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Toman posesión de sus Escuelas, las Maestras y Maestros siguientes:

De la Escuela de Santovenia, D. Eloy Morillo; Fresno de la Fuente, doña Julia Borreguero; Tejares, D. Juan Velasco; Gimenuño, Pablo Moreno; San Andrés del Rey, Francisco González; Loranca de Tajuña, doña María Dolores Barbero; Villanueva de Argecilla, D. Julio Muñoz.

—Continuación de aspirantes a Escuelas interinas:

D. Sireno Romero, Julián Gómez, doña Segunda Gutiérrez, Segunda de Miguel, D. Eugenio Ramogarcía, Laureano Gómez, Domingo Gil, doña Justina Relañón, D. Miguel Alvarez.

—D. Rafael Martín y D. Antonio Ruiz, solicitan Escuelas desiertas del concurso de interinos.

Madrid. Junta provincial.—Relación de los Maestros que han solicitado las plazas vacantes en el Escalafón provincial de aumento gradual de sueldo para el bienio de 1912-1913:

D. Ramón Sala, D. Paciano del Mar-

co, D. Victorio J. Alguacil, D. Gregorio Carandell, D. Francisco Marqués, don Amalio Roquero, D. Valentín Díaz, don Gabino Eveiro, D. Felipe Vaquero, don Julio Amor, D. Ezequiel Solana, D. José Jalón, D. Eugenio Rubio, D. Timoteo Moya, D. Juan Bautista Aznar, D. Ceferino Pérez, D. Angel Llorca, D. José León, D. Martín Chico, D. Rafael García, D. Desiderio López, D. Santiago Cid, D. Santiago Sánchez, D. Antonio Ruiz, D. Carlos Obejero, D. Anastasio Sanz, D. Leonardo R. Rodríguez, D. Eduardo Talamante, D. Manuel P. García, don Antonio Gales, D. José gandrí, D. Crispulo J. Cogolludo, D. Rafael Menéndez, D. Ramón Amor, D. Agustín Fernández, D. Joaquín Cantos, D. Ciriaco de la Peña, D. Pablo Testillano.

—El Habilitado Sr. Ribero participa ha hecho efectivo el libramiento de material correspondiente al segundo semestre de adultos; ídem el Sr. Jalón, ídem ídem; íd. el Sr. Arroyo, ídem íd.

—A los Alcaldes de Santa María de la Alameda, Gascones, Venturada, Horcajuelo de la Sierra, Caslada y Alpedrete, se remiten diligenciados los títulos administrativos de Maestros propietarios a favor de doña María Agullón, don Eduardo Parejo, doña María Dolores Mondéjar, D.^a Valentina Martínez, doña María Hernando y D. Juan Berzocana, respectivamente.

Distrito de Sevilla

Cádiz.—El Alcalde del Puerto de Santa María, ha remitido un oficio, haciendo presente que una vez que tengan buscados los locales que faltan para el desdoble, y hechas las reformas de los actuales, lo pondrá en conocimiento de la Inspección.

—Interinamente ha tomado posesión de la Escuela de Algar, D. Pedro Macías.

—Se ha ordenado que por la Inspección se gire una visita extraordinaria a las Escuelas de Ubrique.

—Por jubilación ha cesado en su cargo la Maestra del Puerto de Santa María, doña Ana Rodríguez.

Distrito de Valencia.

Alicante.—Han tenido entrada en la Sección oficios participando apertura de las clases de adultos de los Maestros de Cox, Confrides, Benisa, Lliber, Rojales, Benillup, Bolulla, Benasau, Sr. Alonso, y el de La Mata de Torre vieja, Murla (Molins), Orihuela, Salinas y Sr. Pastor, de Alicante.

—El Rectorado reclama una relación de

las vacantes de 500 pesetas que deben ser provistas en Maestra.

—El Maestro de Benillup, D. Cándido Solbes, remite una instancia para que sea cursada a la Dirección general.

—El Rectorado nombra Maestra sustituta de Tibi, a doña Consuelo Faura, con 550 pesetas acompañando el título administrativo. Se cursa a la Alcaldía del pueblo juntamente con las órdenes de posesión.

—El de Alicante comunica la posesión el día 11 de D. Ismael Pastor como Maestro suplente de la graduada de la calle de Ramales.

El Maestro de Vall de Alcalá, D. Juan Bautista García, para ser cursado a la Superioridad, remite su expediente de jubilación.

—El Alcalde de Elche, remite certificado de la fecha en que comienza a hacer uso de la licencia el Maestro en propiedad de Saladas, D. Marcelino Picó, dejando al frente de la Escuela, a D. Juan Mora y otras del cese de doña Irene Páez, en Alzabaras; doña Pilar Rigo, en Alicante, y D. José Garrido, en Derramador.

—Al Habilitado de pasivos se le reclama el cumplimiento de sus deberes como Habilitado con relación a la Sección dentro de los plazos fijados y se le recuerda y exige cumplimiento de servicios.

—Se participa a las Autoridades, que el día 31 cesó en Elche (Algoda), D. Leoncio Rogel, como sustituto y que el día 11 se posesionó en Alicante D. Ismael Pastor.

—Se cursan a las Alcaldías de Elche, Biar y Torremanzanas, los títulos administrativos y órdenes de posesión de la propietaria doña Atanasia Vera; de la interina doña María Montes y de la sustituta, doña Amalia Asensi, respectivamente.—C.

Crónica General

Sábado 21.—En el Congreso se ha aprobado el Presupuesto de Marina, empezando con el de Fomento; también se ha tratado del proyecto de riegos del Alto Aragón. En el Senado ha sido aprobado el Presupuesto de Gracia y Justicia.—En el dictamen que ha emitido la Comisión de Presupuestos del Congreso, calcula los ingresos para 1915 en 1.280.535.818 pesetas, cantidad que es inferior en 175 millones a los ingresos que se habían calculado en el proyecto sometido a las Cortes.—En la Universidad Central se ha verificado ayer la sesión inaugural del se-

gundo Congreso de Sanidad civil; el Ministro de la Gobernación presidió el acto.

Extranjero.—Las noticias de la guerra son de que los combates han sido anteayer menos violentos, y que en todo el Norte el tiempo es malísimo y nieva copiosamente. Toda la región del cauce del Iser, al Este de Dixmude, está invadida por la inundación.—El temporal y las inundaciones han paralizado las operaciones en Flandes.—En la Polonia rusa, en la línea del Vístula y del Wartha, siguen los combates.—El Consejo de Ministros de Italia, ha aprobado un proyecto de crédito de 800 millones que unidos a 400 ya votados, facilitarán el tener sobre las armas un ejército de dos millones de hombres.

Domingo 22.—Entre los proyectos leídos ayer por el Ministro de Hacienda en el Congreso, figuran: uno aprobando los créditos concedidos por decreto durante el interregno parlamentario y que exceden de 37 millones de pesetas, y otro, concediendo a' Presupuesto actual de Marina un crédito de 1.190.930 pesetas.—Noticias recibidas de provincias, dan cuenta de que es general en todas ellas los temporales de lluvias y nieves, sitiéndose en las del Norte un frío intensísimo.—De Larache comunican que el general Silvestre ha ocupado la posición de Regaia, que domina el poblado de Zinat; las bajas nuestras han sido 12 de tropa heridos.

Extranjero.—El ejército austriaco, según telegramas recibidos de dicho país, continúa el avance en Servia, habiendo hecho 1.400 prisioneros al enemigo, tomándole gran cantidad de material de guerra. De Francia dicen que la jornada ha sido tranquila, pues sólo en un sitio los alemanes hicieron 5 ataques y fueron contenidos por el fuego de la artillería.—Las tropas francesas han tenido una grave desventura en Jenifra (Marruecos), donde una columna fué sorprendida por 5.000 moros rebeldes de la tribu de los Zaían que causaron a los franceses 33 oficiales y 600 soldados muertos, llevándose los rebeldes dos baterías de artillería francesa; de todos los puestos franceses en Marruecos, han salido fuerzas para castigar a los rebeldes.

Lunes 23.—Continúa hoy en las Cortes la discusión de los Presupuestos. Los Jefes de las minorías han celebrado hoy otra reunión en la que han tratado nuevamente del Presupuesto de Instrucción pública para ver si se puede llegar a una fórmula de arreglo.—De Tánger y Tetuán comunican que el temporal persiste y causa grandes estragos; ha destrozado varios campamentos y barracones.

Per real orden de 18 de Octubre de 1913, se dispuso que los Inspectores de Primera enseñanza, Jefes de Secciones administrativas, Juntas provinciales y locales y Maestros de Escuelas Nacionales, puedan adquirir con cargo al material de las oficinas y de las Escuelas correspondientes el

DICCIONARIO DE LEGISLACIÓN

— DE —

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de esa real orden los Maestros pueden consignar esa obra en sus presupuestos escolares, con lo cual tendrán el consultor más completo, más metódico y más claro en materia de legislación.

El Diccionario forma tres tomos de cerca de 2,000 páginas.

Ejemplar: rústica, 9 pesetas.

” tela, 11 ”